

DISPOSICIÓN N° 724

Corrientes, 15 de diciembre de 2014.

VISTO:

El Expediente N° 330-15-12-4264/14 caratulado “Planilla de valoración de Títulos y Antecedentes para Cargos de Coordinación en los Institutos de Nivel Superior de la Provincia de Corrientes” y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° 1455/14 de aprobación del Régimen Orgánico Marco para Institutos Superiores dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes en el artículo 43° “Acceso, permanencia y renovación” requiere de la Grilla de Evaluación Jurisdiccional para las Coordinaciones de Áreas;

Que, los otros requisitos para el acceso, permanencia y renovación están expresamente detallados en la citada Resolución en los artículos 42° a 53°, debiendo además cada Instituto Superior informar a los postulantes de los objetivos institucionales, del contexto y del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y toda otra información que resulte pertinente para la función a cumplir;

Que, la presente Grilla se encuadra en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, en la Resolución N° 3028/11 de Valoración de Títulos y Antecedentes del Nivel Superior y normativas concordantes;

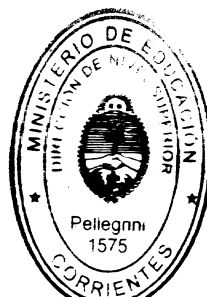
POR ELLO

LA DIRECTORA DE NIVEL SUPERIOR

DISPONE

ARTÍCULO 1°: APROBAR la grilla de Valoración de Títulos y Antecedentes para cargos de Coordinación, en concordancia con las Resoluciones Ministeriales N° 3028/11 y 1455/14 que figura como Anexo I de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar, librar copias a quienes corresponda. Cumplido, archivar



Prof. SUSANA G. NUGARA
Directora de Nivel Superior
Ministerio de Educación
Corrientes